



**RESOLUCION No. 101  
DE MAYO DE 2023**

**Dirección Financiera de Ingresos**

**Por medio del cual se Registra y adicionan productos a la sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.**

1.

**EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000 y Decreto 183 de 2023

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**, identificada con Nit: 900.857.725-4, a través de su Representante Legal, el señor **JUAN DAVID ZAPATA NOREÑA** identificado con numero de cedula N°1085925904, Solicita mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-019634**, la inscripción en el departamento para comercializar sus productos y el registro de una bodega de rentas ubicada AVENIDA PEDRO VELEZ # 52- 36, SECTOR MANZANILLO, BARRIO EL BOSQUE que será su centro de distribución para el portafolio de productos para el departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Hoja de Vida de Contribuyente
- f. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- g. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- h. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.





**RESOLUCION No. 101  
DE MAYO DE 2023**

**Dirección Financiera de Ingresos**

**Por medio del cual se Registra y adicionan productos a la sociedad BLENDS INTELLIGENCE SAS, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.**

1.

- i. Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica
- j. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- m. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
- n. Carta de Aceptación del Distribuidor
- o. Registro Único Tributario (RUT) – Distribuidor

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese como contribuyente responsable del impuesto al consumo en el Departamento de Bolívar a la sociedad, **BLENDS INTELLIGENCE SAS**. identificada con Nit: 900.857.725-4, con domicilio en 42 # 3 Sur 81 Lc 0335, Medellín – Antioquia; Representada Legalmente por el señor **JUAN DAVID ZAPATA NOREÑA** identificado con numero de cedula N°1085925904 y se autoriza la creación de usuario y contraseña en la plataforma de SyC.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vincúlese al registro, la Sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**. identificada con Nit: 900.857.725-4, la siguiente bodega y productos sujetos al impuesto al consumo:

**BODEGA**

No	CIUDADO-MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Cartagena Bolívar	AVENIDA PEDRO VELEZ # 52- 36, SECTOR MANZANILLO.





**RESOLUCION No. 101  
DE MAYO DE 2023**

**Dirección Financiera de Ingresos**

Por medio del cual se Registra y adicionan productos a la sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.

**PRODUCTOS**

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VIGENCIA
01	COCTEL DE VODKA MOSCOW MULE MARCA JUNIPER	280ML	2021L-0011091	9%	4/06/2031
02	COCTEL DE GINEBRA GIN TONIC MARCA JUNIPER	280ML	2021L-0011056	10%	12/05/2031
03	COCTEL DE MEZCAL PALOMA MARCA JUNIPER	280ML	2021L-0011057	10%	12/05/2031
04	APERITIVO NO VINICO SABOR ACAI "HARD SELTZER" MARCA JUNIPER	269ML	2021L-0011136	5%	13/07/2031

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

**ARTICULO CUARTO:** Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**. identificada con Nit: 900.857.725-4.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar a la Sociedad **BLENDS INTELLIGENCE SAS**. identificada con Nit: 900.857.725-4, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Cr 42 # 3 Sur 81 Lc 0335, Medellín – Antioquia, Correo electrónico: [operaciones@aqfsas.com.co](mailto:operaciones@aqfsas.com.co).  
[administracion@juniper-drinks.com](mailto:administracion@juniper-drinks.com).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los doce (29 días del mes de mayo de 2023).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN**  
Director Financiero de Ingresos  
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Tatiana Martínez v (Asesor Externo- Dirección de ingresos)  
Revisó: Ever M. Caicedo Mercado (Profesional Universitario – Fiscalizador).

